

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16558 *Orden EHA/2841/2011, de 11 de octubre, por la que se concede la condición de titular de cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Bankia Banca Privada, SAU.*

La entidad Bankia Banca Privada, SAU, solicita el otorgamiento de la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

A la vista del informe favorable del Banco de España y de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis, de la disposición adicional segunda de la mencionada Orden de 19 de mayo de 1987, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del Tesoro y Política Financiera, he resuelto otorgar a Bankia Banca Privada, SAU, la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 11 de octubre de 2011.–La Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.